

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 5.942/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

**Taurogenil S.L., en calidad de promotor.**

Expediente: Nº 169/12/2012 SP.

Localización: Parc. Casilla del Aire, Granja La Milagrosa.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento San-

cionador.

Hechos: Construcción de pista de pádel de 20 por 10 m2 y piscina de 50 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, a 30 de agosto de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.